



**ORDENANZA N° 20/2021**

**VISTO:**

Que existen vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad de Tupungato que se encuentran en desuso y que no cumplen ninguna función, por lo que resulta conveniente disponer de los mismos, conforme consta en las actuaciones administrativas N° 2.615/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo solicita se disponga de los vehículos allí individualizados mediante el procedimiento establecido por la Ley N° 1.079, esto es mediante subasta pública como también lo dispone el Art. 143 de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de Mendoza.

Que dichos vehículos y máquinas no prestan ninguna utilidad por lo que no existe razón de mantenerlos dentro del patrimonio de la Comuna, resultando conveniente desprenderse de los mismos.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar el remate público de los vehículos y máquinas de propiedad de la Municipalidad de Tupungato que se encuentran en desuso y que están individualizados a Fs. 1 de las actuaciones administrativas N° 2.615/21.

**ARTÍCULO 2):** Facúltese al Departamento Ejecutivo a designar la Martillera que realizará el acto de subasta y establecer su procedimiento siguiendo las pautas establecidas por el Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.

**ARTÍCULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.



Gastón C.E. Livellara  
Secretario H.C.D.  
Tupungato



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO



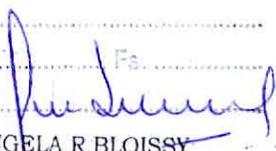
Antonia Balderrama  
Presidenta H.C.D.  
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADA

Presentado 24/09/2021

Hora 13:30

Expte. N° ..... Fs. ....

Recibido 

ANGELA R. BLOISSY  
Jefe Sección Mesa de Entradas  
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Promulgada según Decreto N° 552/2021  
de Fecha 28-09-2021